



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: DISPOSICIÓN - EX-2021-23744012-GDEBA-DSTAMJGM

VISTO el expediente EX-2021-23744012-GDEBA-DSTAMJGM mediante el cual tramita el pago de la factura "B" 00001-00000311 a favor de la firma "MEGAIMPRESIONES GRAFYARTE S.A.", C.U.I.T. N° 30-71552980-3, y

CONSIDERANDO:

Que a orden N° 2 esta Dirección General de Administración solicita la adquisición de 572 hojas de Papel ilustración Mate Fto. 42X29,7 CM DE 240 GRS, para dar cumplimiento a los pedidos de materiales n° 35258 y 35277, solicitados mediante EX-2021-21406503-GDEBA-DSTASGG y EX-2021-22358654-GDEBA-DSTASGG, respectivamente.

Que a orden N° 3 toma conocimiento la Dirección de Compras y Contrataciones;

Que a ordenes N° 4/6 se adunan los presupuestos de las firmas "MEGAIMPRESIONES GRAFYARTE S.A.", "DIGITAL PRINT" y "LA STAMPA IMPRESORES", respectivamente;

Que la contratación propiciada se realizará con la firma "MEGAIMPRESIONES GRAFYARTE S.A.", por resultar su oferta la más conveniente a la necesidad de esta Jurisdicción;

Que a orden N° 9 se aduna la correspondiente Solicitud de Gastos N° 18.853, GEDO: IF-2021-24492386-GDEBA-SDCMJGM;

Que a orden N° 11 se aduna el remito debidamente conformado y a orden N° 12 su correspondiente validez de comprobante CAI, respectivamente;

Que a orden N° 13 se aduna la factura de la firma "MEGAIMPRESIONES GRAFYARTE S.A.", debidamente conformada, y a orden N° 14 su validez de comprobante CAE, respectivamente;

Que a órdenes N° 15/17 se aduna documentación complementaria, a orden N° 18 el "Cumplimiento Fiscal A-404 W2", y a orden N° 19 el Certificado de Deudores Alimentarios Morosos;

Que la contratación de referencia se encuadra en el procedimiento de contratación directa previsto en el inciso c) del apartado 1, del artículo 18 del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que la presente medida se dicta en el marco de las facultades conferidas por el Anexo II del Decreto N° 59/19, Reglamentario de la Ley N° 13.981; reemplazado por el Anexo Único del Decreto N° 605/2020;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar el pago de la factura “B” 00001-00000311, a favor de “MEGAIMPRESIONES GRAFYARTE S.A., C.U.I.T. N° 30-71552980-3, por la suma total de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS con 00/100 (\$9.600,00) por la adquisición de 572 hojas de Papel ilustración Mate Fto. 42X29,7 CM DE 240 GRS, para dar cumplimiento a los pedidos de materiales n° 35258 y 35277.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º, será atendido con cargo a la imputación detallada GEDO IF-2021-24492386-GDEBA-SDCMJGM. Presupuesto General Ejercicio 2021 Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3º. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a cancelar la factura “B” 00001-00000311 emitiendo la pertinente Orden de Pago a favor de la firma citada en el artículo 1º.

ARTÍCULO 4º. Registrar, incorporar al SINDMA, pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones, a la Dirección de Contabilidad y archivar.